



00000002

1 ESCRITURA.

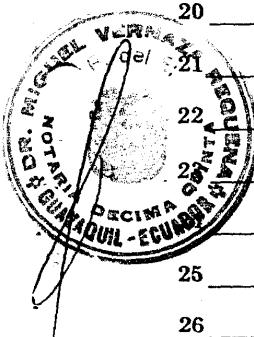
AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

1. MIGUEL VERNAZA
2. Notario Décimo Quinto
3. GUAYAQUIL

MA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA INEMOQUIL C.
LTDA..-----

5 CUANTIA: S/ 14.100.000,00.-

6 En Guayaquil, República del Ecuador, el
7 dia de hoy diez y ocho de diciembre de mil novecientos
8 ochenta y seis, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena,
9 Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del cantón
10 Guayaquil, comparecen: la Compañía "INSTITUTO EDUCATIVO
11 MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.". representada
12 por su Presidente y Gerente señores FRANCISCO FERÉZ
13 FEBRES CORDERO y MARIA DEL ROSARIO ALMEIDA DE ANDRADE,
14 quienes declaran ser de estado civil casados, de
15 profesiones periodista y profesora respectivamente, los
16 mismos que acreditan sus intervenciones con los
17 nombramientos que serán insertados a la presente como
18 documentos habilitantes.- Los intervenientes son
19 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domici-
20 liados y residentes en esta ciudad de Guayaquil,
21 hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocer
22 doy fe.- Bien instruidos que fueron en el objeto y
23 resultados de esta escritura de Aumento de Capital y
24 Reforma de Estatutos, a la que proceden con amplia y
25 entera libertad, para su otorgamiento me presentan la
26 minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Digense usted
27 autorizar e incorporar en el registro de escrituras
28 públicas a su cargo la presente de aumento de capital y



1 reforma de estatutos, que se contiene en las clàusulas
2 siguientes: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen otorgando
3 esta escritura pùblica los señores don Francisco Pérez
4 Febres Cordero y doña María del Rosario Almeida de
5 Andrade, en sus condiciones de Presidente y Gerente de
6 la compaÒia "Instituto Educativo Moderno de Guayaquil
7 INEMOQUIL C. LTDA.", lo que justifican con los respec-
8 tivos nombramientos que se agregarán a la matriz como
9 documentos habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-
10 La CompaÒia "Instituto Educativo Moderno de Guayaquil
11 INEMOQUIL C. LTDA.", se constituyó en la ciudad de
12 Guayaquil mediante escritura pùblica celebrada el
13 primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos
14 ante el Notario Décimo Octavo Abogado Germán Castillo
15 Suárez con un capital social de ciento treinta mil
16 sucre; escritura que se inscribió en el Registro
17 Mercantil de Guayaquil, luego de la aprobación por
18 parte de la Intendencia de CompaÒias, el ocho de
19 noviembre de ese mismo año.- B).- Mediante escritura
20 pùblica otorgada en Guayaquil ante el Notario Décimo
21 Octavo el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta
22 y cuatro, la compaÒia aumentó su capital a siete
23 millones de sucre y cambió su domicilio a la ciudad de
24 Samborondón; escritura que luego de ser aprobada por la
25 Intendencia de CompaÒias, se inscribió en el Registro
26 Mercantil de Samborondón el diez y siete de mayo de mil
27 novecientos ochenta y cinco.- Y, C).- Finalmente, la
28 Junta General Extraordinaria de Socios de la CompaÒia



00000003

Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 en sesión del diez y siete de abril de mil novecientos
2 ochenta y seis, en forma unánime resolvió aumentar el
3 capital social de la compañía en catorce millones cien
4 mil sucre, a fin de que el capital social de la
5 compañía sea de veintiún millones cien mil sucre; y,
6 como consecuencia lógica del aumento de capital
7 reformó el artículo cuarto de su estatuto. TERCERA.-
8 Expuestos estos antecedentes, los suscritos Presidente
9 y Gerente de la compañía "Instituto Educativo Moderno
10 de Guayaquil INEMOQUIL C. LTDA.", debidamente autori-
11 zado para el efecto y dando cumplimiento a lo resuelto
12 por la Junta General Extraordinaria de Socios de la
13 Compañía "Instituto Educativo Moderno de Guayaquil
14 INEMOQUIL C. LTDA.", del diez y siete de abril de mil
15 novecientos ochenta y seis, procedemos a otorgar la
16 presente escritura pública que contiene el aumento de
17 capital, la suscripción y forma de pago de dicho
18 aumento y consecuente reforma de estatutos. En
19 consecuencia: UNO.- Se aumentó el capital social de
20 la Compañía a veintiún millones cien mil sucre, esto
21 es un aumento de catorce millones cien mil sucre, y
22 que la suscripción y forma de pago ha sido hecha por
23 los socios de conformidad con lo resuelto en
24 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios
25 de fecha diez y siete de abril de mil novecientos
26 ochenta y seis, cuya acta se incorpora como documento
27 habilitante a esta escritura. DOS.- Que todos los
28 socios suscriptores, tanto personas naturales como



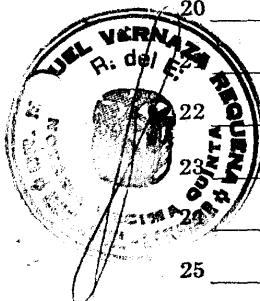
1 jurídicas, del aludido aumento de capital social
2 resuelto son de nacionalidad ecuatoriana.- T R E S.-
3 Se reforma el artículo cuarto del estatuto social, de
4 conformidad con el texto del mismo que consta en el
5 acta de Junta General Extraordinaria de Socios aludida
6 anteriormente. C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.-
7 Se agregarán como tales, los nombramientos de Presi-
8 dente y de Gerente de la Compañía otorgados en favor
9 de los señores don Francisco Febres Cordero y doña
10 María del Rosario Almeida de Andrade y la copia
11 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
12 de Socios de la Compañía celebrada el diez y siete de
13 abril de mil novecientos ochenta y seis. Usted, señor
14 Notario, dignese agregar las demás cláusulas de
15 estilo. (firma ilegible) Doctor Jorge Luis Rojas.
16 Abogado. Registro número ciento quince.- HASTA AQUI LA
17 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-
18 DOCUMENTOS HABILITANTES.- ACTA DE JUNTA GENERAL
19 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "INSTITUTO EDUCATIVO
20 MODERNO DE GUAYAQUIL, INEMOQUIL C. LTDA.". - En la
21 ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del
22 mes de abril de mil novecientos ochenta y seis, a las
23 diecisiete horas, en el local del colegio "La Moder-
24 na", ubicado en el kilómetro dos y medio de la vía a
25 Samborondón, se reúne la Junta General Extraordinaria
26 de Socios del "Instituto Educativo Moderno de Guaya-
27 quil, INEMOQUIL C. LTDA.", con la asistencia de los
28 señores don Francisco Pérez Febres Cordero,



00006004

Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 propietario de una participación de un mil sucre y,
2 además, por los derechos que representa como Gerente
3 General de "Industrias e Inversiones PADSOL C.A.",
4 propietaria de cuatrocientos noventa y nueve partici-
5 paciones de un mil sucre de valor cada una; Ingeniero
6 Cosme Ottati Raffone, por los derechos que representa
7 como Gerente de "Inmobiliaria AMYLOA C.A.", como
8 propietaria de quinientas participaciones de un mil
9 sucre de valor cada una; doña Herlinda Pérez de
10 Alvarado, por los derechos que representa como
11 Gerente de "ALVAFESA S.A.", propietaria de quinientas
12 participaciones de un mil sucre de valor cada una; y
13 los socios doña María del Rosario Almeida de Andrade,
14 doña Lily Pilataxi de Arenas, Doctora Marcia Gilbert
15 de Babra, Economista Emilia Oporto de Loor, Ingeniero
16 Químico Shayler Nieto Barciona, don Carlos Hidalgo
17 Villacis, Abogado Eduardo Rivadeneira Jiménez, doña
18 Catalina Alcivar de González, Arquitecto Gerónimo
19 Pereira Gando, doña Melida Correa de Morales y doña
20 María Leonor Alcivar de Tamayo, socios éstos que son
21 cada uno propietarios individuales de quinientas
22 participaciones de un mil sucre de valor cada una.
23 Como los socios asistentes y compañías representadas
24 constituyen y representan la totalidad del capital
25 social de la Compañía que es de siete millones de
26 sucre, representado por siete mil participaciones de
27 un mil sucre de valor cada una; lo cual ha sido
28 constado y confirmado con el Registro de Participacio-

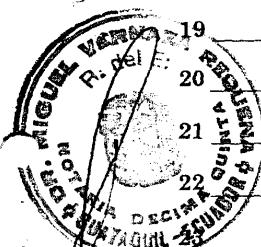


1 nes y Socios de la Compañía; de conformidad con la Ley
2 y por haberlo acordado previamente en forma unánime
3 los socios asistentes y representadas resuelven
4 instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria
5 de Socios con el objeto de conocer y resolver sobre
6 los siguientes puntos: aumentar el capital social de
7 la Compañía; la suscripción y forma de pago del
8 aumento de capital que llegare a acordarse y la
9 reforma del estatuto. Dirige la sesión el Presidente
10 de la Compañía señor Francisco Pérez Febres Cordero y
11 actúa de Secretaria de la Junta señora María del
12 Rosario Almeida de Andrade. El Presidente de la
13 Compañía dispone que se entre a conocer y resolver los
14 objetivos de la reunión en el orden antes indicado; lo
15 que así se hace. Y, considerado que fué por la Junta
16 el punto relacionado con el aumento de capital,
17 suscripción y forma de pago del aumento, en forma
18 unánime se resolvió aumentar el capital social en
19 catorce millones cien mil sures, y aumento de capital
20 que lo suscriben todos los socios de la compañía,
21 excepto el socio señor Francisco Pérez Febres Cordero, 100
22 en las siguientes proporciones: Dos mil seiscientas
23 participaciones, Maria del Rosario Almeida de Andrade; 7600
24 1380 Mil quinientas participaciones, Lily Pilates de 500
25 Arenas; quinientas participaciones, Marcia Gilbert de
26 Babra; ochocientas participaciones, Aida Catalina 800
27 Alcivar de González; quinientas participaciones,
28 Emilia Oporto de Loor; quinientas participaciones, 500



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 / Mariida Correa de Morales; quinientas participaciones, 500
 2 / Maria Leonor Alcivar de Tamayo; setecientas participa- 700
 3 ciones, Carlos Hidalgo Villacis; quinientas participa- 500
 4 ciones, Shayler Nieto - Barcina; mil quinientas 1000
 5 participaciones, Gerónimo Pereira Bando; ochocientas 800
 6 participaciones, Eduardo Rivadeneira Jiménez; quinien- 500
 7 tas participaciones, Industrias e Inversiones PADSOL 1200
 8 C.A.; mil doscientas participaciones, Alvapesa S.A. 2000
 9 dos mil participaciones, Lomobiliaria AMVILDA S.A. Se
 10 deja constancia que el socio señor Francisco
 11 Pérez Febres Cordero expresamente manifestó su
 12 deseo de no suscribirse a parte alguna del
 13 aumento de capital social resuelto; y que dicho
 14 socio conjuntamente con todos los demás socios,
 15 personalmente y representadas, previamente a la
 16 suscripción de participaciones que antecede,
 17 renunciaron expresamente a sus derechos preferentes
 18 proporcionales al número de participaciones que
 19 tienen dentro del capital social, en la suscripción
 20 del aumento de capital social resuelto, è, igualmente
 21 a la publicación prevista por el artículo ciento
 22 noventa y cuatro de la Ley de Compañías. Y, que
 23 dicho aumento de capital ha sido pagado en su totali-
 24 dad por compensación de créditos correspondientes a
 25 los suscriptores.- La Junta, en forma unánime
 26 ratifica y aprueba el pago que hace por compensación
 27 de créditos la socia señora María del Rosario
 28 Almeida de Andrade, así como las entregas de dinero



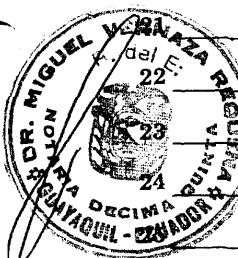
1 efectuadas por élla anteriormente, por el hecho de que
2 esta dama es administradora de la Compañía. Entregas
3 éas que no generaron intereses. Seguidamente la Jun-
4 ta, como consecuencia del aumento de capital social
5 resuelto reforma el artículo Cuarto del Estatuto, el
6 mismo que en el futuro tendrá el siguiente texto:
7 "Artículo Cuarto: " Capital.- El capital de la Compañía
8 es de veintiún millones cien mil sucre, dividido en
9 veintiún mil cien participaciones de un mil sucre de
10 valor cada una. La Compañía entregará a cada socio un
11 certificado de aportación en el que necesariamente
12 constará su carácter de no negociable y el número de
13 las participaciones que por su aporte le corresponde.
14 Dicho certificado llevará las firmas del Presidente
15 y del Gerente de la Compañía. Finalmente la Junta
16 autoriza a los representantes legales de la Compañía
17 para que proceden a suscribir la escritura pública
18 pertinente a fin de efectivar en legal forma lo
19 resuelto en esta Junta y den los pasos necesarios para
20 tal propósito. Habiéndose conocido y resuelto los pun-
21 tos materia de la reunión, el señor Presidente concede
22 un momento de receso para dar lugar a la redacción de
23 la presente acta, lo que así hace y al término de lo
24 cual se reinstala la sesión, dándose lectura por Se-
25 cretaria en voz alta el texto de esta acta y aprobán-
26 dosela sin enmienda alguna, firmando para constancia
27 todos los socios asistentes conjuntamente con el
28 Presidente y Gerente Secretario que certifica, a



00000006

Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 las diecinueve horas, con lo cual termina la sesión.
2 firma) F. Pérez. firma) C. Ottati R. firma) Herlinda P.
3 de Alvarado. firma) M. Rosario de Andrade. firma) Lily
4 de Arenas. firma) Marcia de Babra. firma) Emilia de
5 Oporto. firma) S. Nieto B. firma) C. Hidalgo V. firma)
6 E. Rivadeneira J. firma) Catalina A. de González.
7 firma) G. Pereira G. firma) Mélida de Morales. firma)
8 M. Leonor de Tamayo. Es fiel copia del original que
9 reposa en el Libro de Actas de Junta General de Socios
10 de "Instituto Educativo Moderno de Guayaquil INEMOQUIL
11 C. LTDA.", al que me remito en caso necesario. Guaya-
12 quil, quince de diciembre de mil novecientos ochenta y
13 seis. (firma ilegible) María del Rosario A. de Andrade.
14 GERENTE-SECRETARIA.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, diez y
15 siete de junio de mil novecientos ochenta y tres. Señor
16 Francisco Pérez Febres Cordero. Ciudad. Estimado
17 consocio: Me es grato ratificar a usted que la Junta
18 General Extraordinaria de Socios de "Instituto Educati-
19 vo Moderno de Guayaquil INEMOQUIL C. LTDA." en sesión
20 de ayer, tuvo el acierto de elegir a usted Presidente
de la Compañía en reemplazo de la señora Lily Pilataxi
21 de Arenas, por el periodo de cinco años, los que
22 comenzarán a contarse desde el diez y siete de noviem-
23 bre de mil novecientos ochenta y dos, fecha de la
24 inscripción del nombramiento de quien usted reemplaza;
25 por lo tanto usted, como Presidente de la Compañía
26 conjuntamente con el Gerente, tendrá la representación
27 legal de la Compañía. Esta Compañía se constituyó el
28 _____



J

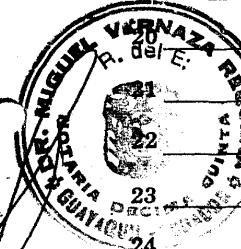
1 primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos
2 mediante escritura pública celebrada ante el Notario
3 Décimo Octavo de Guayaquil; aprobada por la Intendencia
4 de Compañías mediante Resolución mil setecientos
5 ochenta y ocho de octubre del mismo año, è inscrita en
6 el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de noviembre
7 de mil novecientos ochenta y dos. Sin otro particular,
8 me suscribo de usted, atentamente. (firma ilegible)
9 Maria del Rosario A. de Andrade. Gerente Secretario de
10 Instituto Educativo Moderno de Guayaquil INEMODUIL C.
11 LTDA. RAZON: Acepto el cargo de Presidente de la
12 Compañia. (firma ilegible) Francisco Pérez Febres-Cor-
13 dero. Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrito
14 este nombramiento de fojas diez y ocho mil ochocientos
15 sesenta y ocho a diez y ocho mil ochocientos sesenta y
16 nueve, número cuatro mil seiscientos cinco del Registro
17 Mercantil y anotado bajo el número ocho mil quinientos
18 diez y nueve del Repertorio.- Guayaquil, veintitres de
19 junio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registra-
20 dor Mercantil. (firma ilegible) Abogado Héctor Miguel
21 Alcivar Andrade. Registrador Mercantil del cantón
22 Guayaquil.- NOMBRAMIENTO.- Abogado Héctor Miguel
23 Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del cantón,
24 confiero la siguiente copia: "Guayaquil, diecisiete de
25 noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- Se
26 presentó para su inscripción el siguiente nombramiento:
27 Guayaquil, diez de noviembre de mil novecientos ochenta
28 y dos. Señora MARIA DEL ROSARIO ALMEIDA DE ANDRADE.



0000007

r. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 Ciudad.- Estimada consocia: Cumplio en informar a usted
2 que la Junta General de Socios de "INSTITUTO EDUCATIVO
3 MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.", en sesión de
4 esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE
5 de la Compañía por el periodo de cinco años, que fija
6 el Estatuto; por tanto usted, como Gerente de la
7 Compañía conjuntamente con el Presidente, ejercerán la
8 representación legal de la Compañía. Esta Compañía se
9 constituyó en la ciudad de Guayaquil, el primero de
10 octubre de mil novecientos ochenta y dos, mediante
11 Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo
12 Octavo; aprobada por la Intendencia de Compañías
13 mediante Resolución IG-RL- ochenta y dos- mil setecien-
14 tos ochenta y ocho del veintinueve de los propios mes y
15 año; y se inscribió en el Registro Mercantil de
16 Guayaquil, el ocho de noviembre en curso. Sin otro
17 particular, me suscribo, atentamente, firmado) Leonor
18 Alcivar de Tamayo, Secretaria Ad-Hoc Junta General de
19 Accionistas de "INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYA-
20 QUIL C. LTDA.". RAZON: Acepto el cargo de Gerente de la
21 Compañía.- firma ilegible) MARIA DEL ROSARIO ALMEIDA DE
22 ANDRADE. Se pagó la suma de veinticinco sures, por
23 Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Lo certifico.
24 firma ilegible).- Abogado Héctor Miguel Alcivar
25 Andrade, Registrador Mercantil del cantón".- CERTIFICO:
26 Que la presente copia es igual a su original, que
27 consta inscrito de fojas treinta y nueve mil setecien-
28 tos sesenta y cinco a treinta y nueve mil setecientos



1 sesenta y seis, número ocho mil seiscientos cuarenta
2 del Registro Mercantil y anotado bajo el número
3 veintiún mil cuatrocientos diez y siete del Repertorio.
4 Guayaquil, veinte y seis de febrero de mil novecientos
5 ochenta y seis. (firma ilegible) Abogado Héctor Miguel
6 Alcivar Andrade. Registrador Mercantil del cantón
7 Guayaquil. Registro Mercantil cantón Guayaquil.- Leída
8 que fué, íntegramente en alta voz, a los comparecien-
9 tes, éstos la ratifican, afirman y firman conmigo el
10 Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.- ~~2~~

11
12
13 P. "INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL
14 C. LTDA.". *Héctor M. Alcivar Andrade*
15 FRANCISCO PEREZ PEBRES CORDERO.

16 C.C. 090080011-1 C.T. 3240
17 C. VOTACION 027-241
18 R.U.C. 099-060690-0001
19 M. ALM. Andrade.
20 MARIA DEL ROSARIO ALMEIDA DE ANDRADE.
21 C.C. 0903771194 C.T. 799527
22 C. VOTACION 477

23
24 *Ante mí* *DR. Miguel Vernaza Requena*
25 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
26 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL
27
28 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER



00000008

Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES, INCLUYENDO ESTA DE LA
2 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
3 SOCIALES DE LA COMPAÑIA INEMOQUIL C.LTDA., SELLADO Y
4 FIRMADO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE
5 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. ~~1986~~



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

12 DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escri-
13 tura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de
14 la Compañía INEMOQUIL C.LTDA. de la Resolución No.87-2-2-1-
15 01240, expedida por el Intendente de Compañías, el siete de
16 Mayo del presente año, por la cual le dá su aprobación.- Gua-
17 yaquil, mayo dieciocho de mil novecientos ochenta y siete. ~~1986~~

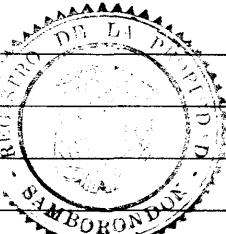


DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

23
24 CERTIFICO: Queda inscrita la Escritura de Aumento de Ca-
25 pital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Ine-
26 moquil C.Ltda. que antecede, de fojas 84 a 90 con el No.
27 32 en el Registro Mercanti; y anotada bajo el No.373 en
28 el Repertorio.- Samborondón, a veintidós de Mayo de mil

1 novocientos ochenta y siete.-

J. Arias
AB. JORGE ARENEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON



2
3
4
5 RAZON: Siento como tal que he tomado nota del Aumento de Capi-
6 tal y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Inemoquil C.
7 Ltda. a que hace referencia la Escritura que antecede, al mar-
8 gen de la inscripción respectiva que consta de fecha diecisie-
9 te de Mayo de mil novocientos ochenta y cinco.- Samborondón, a
10 veintidós de Mayo de mil novocientos ochenta y siete.-

11
12
13
14
15
16

J. Arias
AB. JORGE ARENEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

17 DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz
18 de la escritura pública del primero de Octubre de mil novocien-
19 tos ochenta y dos, de la Resolución N° 87-2-2-1-01240, expedi-
20 da el siete de Mayo de mil novocientos ochenta y siete, median-
21 te la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, En-
22 cargado, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
23 de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, die-
24 ciocho de Junio de mil novocientos ochenta y siete.- EL NOTA-
25 RIO.-



GERMAN CASTILLO
NOTARIO
REPUBLICA DEL ECUADOR
MAYO DE 1987
Guayaquil

26
27
28